

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES *

Mandato propuesto para las evaluaciones entre períodos de sesiones de los criterios y directrices para la inclusión en los Apéndices de la CITES después de la CdP12

La Conferencia de las Partes adopta el siguiente mandato para el examen de los criterios de enmienda los a Apéndices I y II, que deberá completarse para la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes:

1. La versión revisada del Anexo 4 del documento CoP12 Doc. 58 compilada por la Presidencia del Grupo de trabajo sobre los criterios (CWG) establecido por el Comité I durante la CdP12 (en lo sucesivo denominado texto de la Presidencia del CWG12) servirá como base para ulteriores debates, en reconocimiento a los esfuerzos sustanciales y constructivos de las Partes, el Grupo de trabajo sobre los criterios entre períodos de sesiones establecido por la CdP11, la FAO, el Grupo de trabajo sobre los criterios establecidos durante la CdP12 y otros.
2. Los Comités de Fauna y de Flora se ocuparán de coordinar un proceso abierto, transparente y ampliamente consultivo en el que participen todas las Partes para considerar la ulterior revisión del texto de la Presidencia del CWG12.
3. El proceso de revisión deberá incluir, si es necesario, exámenes de taxa seleccionados, para velar por que se evalúa la aplicabilidad de los criterios y directrices a una amplia gama de taxa, y se da amplia difusión a los resultados de esos exámenes.
4. Los Comités de Fauna y de Flora presentarán un informe al Comité Permanente antes de una fecha que éste deberá establecer.

* Este documento ha sido preparado por la Secretaría sobre la base del documento CoP12 Com. I. 5 después del debate celebrado en el Comité I.